

Núm. 40.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 4 de Abril de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden señalando cómo se han de presentar á certificar en el correo los pliegos que contengan efectos de la Deuda pública.

Ministerio de la Gobernacion.

Ilmo. Sr.: Deseando S. M. la REINA evitar en lo posible el extravío de los pliegos que se remitan por el correo, conteniendo efectos de la Deuda pública ú otros valores al portador, ofreciendo así al comercio y á los acreedores del Estado la mayor seguridad en la circulacion del papel de crédito, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que al presentarse á certificar los pliegos que contengan efectos de la Deuda pública, entregue la persona remitente facturas por triplicado para que queden dos en la Administracion de Correos, reservándose una el interesado.

2.º Que al entregarse los Administradores de Correos de los referidos pliegos, con las formalidades que establece la disposicion segunda de la Real orden de 28 de Octubre de 1850, procedan á precintarlos y sellarlos con lacre, sin perjuicio de las marcas que les ponga el remitente.

3.º Que sobre las cubiertas de los pliegos se exprese su contenido, haciéndose igual expresion en los libros de certificados y en la hoja de estos, ademas de llamar la atencion de los conductores sobre el contenido del pliego.

4.º Que los Administradores que reciban los certificados remitan por la misma expedicion, y con las seguridades convenientes, una de las tres facturas á que se refiere el párrafo primero al Administrador del punto á que vaya dirigido el pliego.

5.º Que los Administradores de Correos del destino de los pliegos los conserven en su poder, avisando á las personas que los hayan de recibir para que se presenten en la Administracion á recogerlos:

Y 6.º Que la entrega se haga directamente por el Administrador al interesado, compulsando los

efectos con la factura, y firmando el último la conformidad, ademas de poner el recibí en el sobre del certificado.

De Real orden lo comunico á V. I. para su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1854.—San Luis.—Sr. Director general de Correos.

Núm. 39.

Real orden mandando á los Alcaldes de los pueblos presten á la Comision encargada de formar el Mapa general de España, los auxilios, bagages y obreros que necesite.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 24 del actual me dice lo que sigue:

„El Señor Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion con fecha 8 del actual lo siguiente:

„Llegada la época de empezar los trabajos que estan confiados á la Comision encargada de la formacion del Mapa general de España, y convencida la REINA (Q. D. G.) de la utilidad pública que ha de reportar esta importante publicacion, me manda recomendar á V. E., como dé su Real orden lo verifico, á fin de que por el Ministerio de su digno cargo se expidan las órdenes convenientes para que por los Alcaldes de los pueblos se proteja eficazmente á estas comisiones y presten los auxilios, bagages y obreros que necesiten, procurando ademas la conservacion de las señales que se pongan en el campo para marcar puntos de observacion, y siendo responsables de los deterioros que pudieran sufrir.”

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento, publicando esta Real disposicion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de los Ayuntamientos de los pueblos.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su cumplimiento. Valladolid 30 de Marzo de 1854.
—Francisco del Busto.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Rioseco me dice con fecha 23 de Marzo último lo que sigue:

„Habiendo reunido en junta á los Alcaldes de los pueblos de este partido para cumplir lo dispuesto por V. S. en circulares insertas en los Boletines oficiales de la provincia de 1.º de Diciembre del año último y 10 de Enero del actual, han convenido en contratarse con el Director de Caminos vecinales D. Rafael Gonzalez, y al efecto autorizándome para que gire un repartimiento de 3,700 rs. correspondientes al pago de la asignacion de un año que ha de satisfacerle por los mismos por la inspeccion de las obras que se egecuten en los caminos, cuyo repartimiento tengo el honor de pasar adjunto á manos de V. S. á fin de que si le juzgase arreglado se digne prestarle su superior aprobacion á los efectos consiguientes.”

Y habiendo sido aprobado por mi Autoridad el repartimiento de comun acuerdo hecho por los Alcaldes, he resuelto publicarle á continuacion para estímulo de los pueblos del resto de la provincia. Valladolid 1.º de Abril de 1854. = Francisco del Busto.

REPARTIMIENTO de la cantidad de 3,700 rs. que para satisfacer la asignacion de un año al Director de Caminos vecinales se gira entre los pueblos de este partido que se han contratado con el mismo, en virtud de lo dispuesto por el Señor Gobernador de la provincia en circulares insertas en los Boletines oficiales de la misma de 1.º de Diciembre del año último y 10 de Enero del actual, habiendo tomado por base el número de vecinos de cada uno al respecto de 32 mrs. y 19 céntimos de maravedí.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Mrs.
Berrueces.	85	80	16
Castromonte.	143	135	14
Montealegre.	196	185	20
Moral de la Reina.	106	98	23
Morales.	82	77	22
Mudarra.	58	54	32
Palacios.	140	132	20
Palazuelo.	240	227	8
Rioseco.	920	871	18
Santa Eufemia.	95	89	32
Tamariz.	91	86	6
Tordehumos.	358	338	32
Valdenebro.	140	132	20
Villalba.	211	199	28
Villanueva de San Mancio.	76	71	32
Villamuriel.	96	90	30
Villafrechós.	368	348	14
Villaespér.	30	28	14
Villabrágima.	341	322	30
Valverde.	133	125	32
	3909	3700	»

Cuyo repartimiento se remite al Señor Gobernador de

la provincia para su superior aprobacion, á fin de que con ella pueda hacerse efectivo y satisfacer en su dia al Director de Caminos vecinales. Medina de Rioseco 23 de Marzo de 1854. = El Alcalde, Antonio Martinez Salcedo.

Valladolid 24 de Marzo de 1854. = Apruebo el anterior repartimiento. = del Busto.

Ministerio de Fomento.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Continúan los dictámenes de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos sobre la Direccion del ferro-carril del Norte desde esta Côte á Valladolid.

Núm. 2.

En cuanto á curvas, hay en el trazado Guadarrama-Arévalo 26 de rádios de 300 metros, y otras tres de 250, y la mayor parte de ellas con las mayores pendientes entre los límites del proyecto. En la línea de Avila solo hay una curva de 300 metros de radio, y esta en sentido horizontal, y en la línea de Segovia hay tambien ocho curvas de 300 metros de radio.

No hay inflexiones, y estas curvas están unidas por líneas rectas mas ó menos largas, pero que en la mas corta cabe bien un convoy por largo que sea.

En cuanto á obras de consideracion, fuera de los túneles en las tres líneas, hay puentes y viaductos no despreciables, y uno de estos notable desde la salida del tunel de Guadarrama en la línea de Segovia, que tiene 416 metros de longitud y 40 de altura media; obra seguramente de larga, aunque no de difícil construccion, haciéndole sobre arcadas como en el proyecto se propone; pero que será indudablemente muy costosa.

Hubiera sido sumamente conveniente acompañar á estos proyectos los respectivos perfiles trasversales para conocer mejor la naturaleza geognóstica del terreno, sin cuyo dato es muy aventurado juzgar bien, no solo de la clasificacion hecha en esos proyectos de los desmontes y movimientos de tierras para las explanaciones de cada trozo, sino de los precios de escavacion en roca dura y floja, y tierras que con bastante diferencia calculan la comision Campo y el ingeniero Dávila en sus respectivas memorias y presupuestos.

Se ve y no es posible juzgar bien de las grandes diferencias que se advierten entre el presupuesto de Dávila para su línea de Segovia, en la que calcula á 10 rs. vara cúbica de desmonte, en roca dura, y 17 que calcula para lo mismo la comision Campo en las líneas de Guadarrama-Arévalo y la de Avila; el de 5,5 que calcula Dávila para el metro cúbico de roca floja en su línea de Segovia, y 8,56 que calcula la comision Campo para igual naturaleza de desmonte en los trozos quinto y sétimo de la línea de Guadarrama, y segundo, tercero, cuarto y quinto de la de Avila.

Calcula Dávila para su línea de Segovia en 3 y 2 rs. metro cúbico de desmonte en tierra dura y floja, y la comision Campo lo hace constantemente en todos los trozos de ambas líneas á 3,424 rs. metro cúbico, sin distincion de tierra dura ni floja.

Calcula Dávila como un precio muy desahogado para terraplenes en su línea de Segovia el de 4 rs. metro cúbico, cuando para sus terraplenes hay que ir á buscar

las tierras á una zona lateral algo extensa que aumenta los acarreos, y en 2 1/2 rs. metro cúbico cuando los terraplenes son de poca altura y se puede aprovechar mejor el producto de los desmontes; y la comision Campo señala 6 rs. al metro cúbico de terraplen, sin distincion ninguna en cada trozo, cuyas diferencias tan notables en esos precios, la dan muy grande en los importes de las explanaciones, diferencias dificiles de apreciar en lo justo, cuando vienen formados esos presupuestos por ingenieros en quienes se ha de atribuir un gran deseo del acierto y los necesarios conocimientos. Sin embargo, las circunstancias particulares, ya insinuadas, que concurren en el ingeniero Dávila para estar bien enterado de los precios á que pueden salir en aquel terreno las unidades de obra que quedan relacionadas, le dan una gran ventaja de aproximacion en sus presupuestos, que no es sin embargo suficiente para disminuir en lo mas mínimo la confianza que deben inspirar los cálculos, como aproximados tambien, de la comision Campo. Así pues, por mi parte, me abstengo de hacer ni sobre estos precios, ni sobre la clasificacion de terrenos que se hace en estos presupuestos, observacion alguna.

Me parece tambien que no pueden tomarse en consideracion los pocos datos estadísticos que aparecen en estas memorias y presupuestos de las diferentes líneas á que se refieren, ni mucho menos los apasionados escritos, que tanto en defensa de una línea como de otra se han publicado y circulado.

Tampoco se tienen en cuenta los ofrecimientos voluntarios que parece se han hecho por las Diputaciones y Ayuntamientos de Avila, Arévalo y Segovia, especialmente esta última que acaba de ofrecer construir de su cuenta el tunel de Guadarrama, ó dar de sus propios la diferencia de coste entre ambos presupuestos. El Gobierno, y solo el Gobierno, que debe vigilar y cuidar de la mejor aplicacion de esos bienes, está en el caso de dar el valor que en sí tienen tales ofrecimientos, y de permitir ó no tan costosos sacrificios para una via férrea que no es de interés particular de una provincia ni de un pueblo, sino de la nacion en general.

Sin embargo, como los datos de produccion y riqueza de una provincia ó de otra tanto pueden y deben influir en la mejor direccion de una via férrea, que su principal objeto es, no solo ponernos en comunicacion directa con el resto de Europa, sino dar tambien por ella salida á nuestras producciones agrícolas y de industria y comercio, aun en lo interior de unas provincias á otras, interesa indudablemente tener estos datos estadísticos, que, combinados con los puramente facultativos y gastos de las obras, puedan decidir la mejor direccion cuando diferentes localidades se disputan la preferencia con tanto empeño como en el caso actual.

Por eso la Junta en su primer acuerdo pidió esos datos oficiales al Gobierno, que tiene en su mano los medios de adquirirlos oficialmente; y no habiéndolos remitido, tiene que dar su opinion entre estas tres líneas, considerando á esas dos provincias en circunstancias iguales de importancia, poblacion, producciones &c. &c., concretándose solamente á la cuestion puramente facultativa; y como aun para esto era un dato indispensable el coste de las obras, exigió como condicion precisa el presupuesto de la línea de Segovia, que no se habia aun presentado.

Remitido este, formado en muy breves dias, si bien el ingeniero autor del proyecto que lo ha verificado, presenta todas las garantias del mejor acierto, y es de presumir que para formar lo brevemente tendria ya or-

denados y recogidos todos los datos necesarios, es de suponer sin embargo que no sea sino un presupuesto muy aproximado.

Hay sin embargo un punto en estas memorias y proyectos que no es de mayor ó menor coste de presupuesto, que no es de mayor ó menor importancia de las provincias y pais por donde se dirigen las líneas, pero que no está bien aclarado, y que yo considero muy capital, y es la seguridad de que cualquiera que sea la via que se adopte de las propuestas, no sea cortada y suspendida su explotacion por un término mas ó menos largo en los meses mas rigurosos de nieves.

Inútil será gastar sumas cuantiosas en cualquiera de las tres líneas propuestas, si desde Noviembre hasta fin de Febrero no hay día seguro de que repentinamente pueda quedar cortada esta línea; y como establecida la via férrea, la carretera ordinaria será ya poco ó nada frecuentada, es fácil considerar el conflicto de la capital del reino si se encuentra enteramente, ó poco menos interceptada su comunicacion con las provincias de toda Castilla, Leon, Asturias y Galicia. Este punto es demasiado importante para dejar de tomarse en consideracion, y por mi parte lo haré, aunque muy brevemente.

Es indudable que la comunicacion á Segovia y la Granja queda interceptada durante el invierno por el puerto de Navacerrada, y que se tiene que hacer por el de Guadarrama á la fonda de San Rafael, desde donde por la carretera que va por el Portachuelo de Otero de Herreros se dirige á Riofrio, á San Ildefonso ó á Segovia.

Es tambien indudable que en algunos dias se intercepta la comunicacion en lo alto del puerto de Guadarrama, en cuyo caso los viajeros, con carruajes ó cargas que vienen á Madrid desde Castilla, esperan en la fonda de San Rafael y en las del Espinar, y los que van desde Madrid, en Guadarrama ó en las ventas del Carmelo, casi á la subida del puerto, á que este se abra.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

Las Nodrizas que por el salario de 45 rs. mensuales quieran lactar algunos niños Expósitos de este Hospicio provincial, pueden acudir á la Direccion del Establecimiento.

Valladolid 31 de Marzo de 1854.—Francisco del Busto.—Felix de Figueroa y Breton, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

El Ayuntamiento de esta Capital, con la autorizacion competente, procederá al arrendamiento por nueve años y ocho pagas de 19 quijones de tierra situados en término de esta Ciudad á los pagos que llaman el Páramo, Barco y Laderas de las Canteras, camino de los Leñeros y Barco de San Pablo, que en junto componen 179 obradas 362 estadales, tasadas en venta en 35,499 rs. 28 mrs.; y en 1,065 su renta anual.

Para celebrar los remates que se verificarán separadamente por quijones, se señala el Domingo 23 de Abril próximo, desde la hora de las diez de la mañana en ade-

lante en la Sala baja de la Casa Consistorial; advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion. Valladolid 23 de Marzo de 1854. = El Presidente, José María Cano. = Pedro Caballero, Secretario.

Alcaldía constitucional de Matilla de los Caños,

Con la autorizacion competente se saca á pública subasta y remate la obra de nueva construccion y recomposicion que ha de hacerse en el camino vecinal que de este lugar va al de San Miguel del Pino, al sitio titulado la Quinta de Cillero; y para su remate está señalado el Domingo 16 del próximo mes de Abril á la hora de once á doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán enterarse los licitadores, Matilla de los Caños 30 de Marzo de 1854. = El Regidor primero, Patricio Mendez.

Ayuntamiento constitucional de Piña de Esgueva.

Esta Corporacion municipal está autorizada por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion para enagenar 4 obradas 358 estadales de prado y 6 obradas y 81 estadales de la pertenencia de los Propios de esta villa; al efecto el Ayuntamiento tiene acordado señalar para la subasta el dia 30 de Abril próximo en la Casa Consistorial de diez á doce de su mañana: el pliego de condiciones para el remate está de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion. Piña de Esgueva 30 de Marzo de 1854. = El A. P., Mariano Fernandez de Velasco. = P. A. D. A., Lorenzo Noval Ortega.

Ayuntamiento constitucional de Villan de Tordesillas.

La Corporacion municipal que presido se ha servido acordar con esta fecha el arriendo de los pastos del prado titulado de las Regueras, para ganado mayor, en la presente primavera, comprendido en sus Propios para el cubrimiento de sus cargas de presupuesto, cuyos remates se celebrarán en los dias 23 y 30 del inmediato mes de Abril en su Oficina acostumbrada pública y horas despues de su Misa mayor. Los licitadores que gusten interesarse en dicho arriendo se presentarán en el mismo, los dias y horas señalados, cuyo expediente y sus condiciones se hallarán de manifiesto en el acto. Villan 29 de Marzo de 1854. = El Alcalde, Gregorio Rodriguez. = P. A. D. A., Matías Fradejas, Secretario.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de sus dueños se vende una casa con bodega y diez cubas de cabida de 2,000 cántaras, sita en la plazuela de San Miguel núm. 13, valuadas en junto en 82,324 rs., de los que se deducirá el gravámen que tiene contra sí. Su remate está señalado para el Domingo 16

del actual de once á doce de su mañana en la Escribanía de D. Eustoquio Garcia Noriega, plazuela del Teatro núm. 5, con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará al que desee adquirirla.

Los Señores Martinet, jardineros-floristas, acaban de llegar á esta Ciudad, procedentes de París, con un gran surtido de plantas de flores, á saber: magnolia á asaléa y rhododendror, una coleccion de naranjos de la china, un gran surtido de frutales de varias clases, nuevos y de primera calidad, y una hermosa coleccion de rosales de los mejores que hay en Francia, otra coleccion de cebollas y semilla de flores y gran número de otras plantas que seria prolijo enumerar.

Viven Plaza Mayor, portales del Número, núm. 9.

LA VOZ DE LA JUVENTUD,

Periódico Científico-Literario, bajo la direccion de
D. J. G. DE LIMA.

REDACTORES. D. Federico de Castro. = D. Antonio R. de Poó. = D. Manuel Villechenoux. = D. Primitivo G. Ocampo y D. Joaquin G. de Lima.

COLABORADORES. D. Benito Vicetto. = D. Fernando M. de Monge. = D. Narciso Serra. = D. Francisco R. de Zapata. = D. Angel de Vera. = D. Juan A. Sta. María. = D. Antonio Ramos. = D. Francisco de P. Hidalgo. = D. José L. de la Vega. = D. Francisco M. Cañas. = D. Pablo Morales. = D. Luis Rivera. = D. Federico Alejos Pita. = D. Rafael María Cubero. = D. Ubaldo Pasarón. = D. José Delgado y Vargas. = D. Manuel Gomez Balaero.

Al publicar este periódico no tenemos pretensiones literarias de ningun género. Hemos visto nacer una nueva ciencia; grande, filosófica, cristiana; ella reasume en sí las necesidades de la generacion, que nace ansiosa como nosotros, de justicia y de verdad, de bien y de belleza; ella es la única capaz de marcar el verdadero sendero de la humanidad, en su marcha constante y progresiva. Discípulos de esa ciencia, vemos con dolor que es casi desconocida entre nosotros. Necesitaba un órgano que pudiera acomodarse á todas sus formas, seguirla en todos sus progresos. Este es el intento que nos guía al publicar este periódico. Pero el alma necesita tambien el descanso; su descanso es el placer, su placer es la belleza; por eso amenizaremos esta publicacion con poesías, novelas, cuentos, biografías, y con el exámen de las representaciones dramáticas.

Jóvenes y desconocidos, nada tenemos en el pasado; jóvenes y desconocidos, confiamos en el porvenir.

Condiciones de la suscripcion.

Saldrá cuatro veces al mes en ocho páginas, marca española, buen papel y esmerada impresion. Su precio 4 rs. al mes en Madrid, y 5 en provincias franco de porte. Se suscribe en Valladolid, Librería de Roldán, Plazuela Vieja.